



### CORREO ENVIADO A LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO

**Fecha del envío:** 19 de Enero de 2011

**Asunto del Comunicado:** Activación trámite Licencia de Conducción por cambio de documento.

**Dirigido a:** Organismos de Tránsito

**Tema:** Nos permitimos informarles que se hizo necesario trasladar la activación de la funcionalidad para la Expedición de licencias de conducción por cambio de documento, para el próximo lunes 24 de enero de 2011. Les agradecemos tener en cuenta los siguientes puntos:

- 1- El detalle de los pasos a seguir se encuentra en el documento Manual para la Atención de Trámites en los Organismos de Tránsito, que aparece publicado en la página [www.runt.com.co](http://www.runt.com.co), pestaña de Organismos de tránsito, ícono de Documentos.
- 2- A partir del día 19 de enero de 2011, podrán parametrizar el valor de la tarifa correspondiente al trámite de Expedición de Licencia de conducción por cambio de documento. Recuerde que la entrada en vigencia de la tarifa se da a partir del día siguiente a su parametrización.
- 3- En los casos en los cuales la persona se encuentre inscrita tanto con la tarjeta de identidad como con la cédula de ciudadanía, o la información de la cédula haya sido enviada en los procesos de migración, el sistema no permitirá realizar el cambio de documento de forma directa por la aplicación. Para estos casos el cambio será realizado de forma directa por el RUNT, teniendo en cuenta lo siguiente:

El Organismo deberá solicitar soporte por medio de \*1000 y enviar oficio firmado digitalmente a [karen.velasquez@runt.com.co](mailto:karen.velasquez@runt.com.co) y [mario.pinzon@runt.com.co](mailto:mario.pinzon@runt.com.co) con la información de la tarjeta de identidad y la cédula de ciudadanía describiendo la razón del cambio.

- 4- Este trámite sólo podrá ser atendido inicialmente a través del portal del RUNT. La Concesión espera más adelante que este trámite también se pueda atender a través del servicio de Web Services.